

CAV 22.50 PROGRAMA DE AYUDAS AHOLKU 2022. ASESORAMIENTO LEGAL SOBRE LAS MEDIDAS OBSTACULIZADORAS EN LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES EN EL CONFLICTO RUSIA/UCRANIA

23 de Junio de 2022

La SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha hecho pública la convocatoria de ayudas del [Programa Aholku 2022](#).

Objetivo

Ayudas a las empresas a obtener asesoría legal especializada, en aquellos ámbitos relacionados con las medidas obstaculizadoras de los intercambios comerciales derivados de la guerra de Ucrania.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 17 de octubre de 2022

Una única solicitud por empresa.

Beneficiarios

PYMEs y grandes empresas radicadas o con instalaciones en la CAPV y que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Empresas afectadas por las sanciones económicas impuestas a Rusia y Bielorrusia por la UE o por las contrasanciones impuestas por Rusia a la UE.
- Empresas afectadas por las interrupciones físicas de la cadena de suministro con origen directo o indirecto en el conflicto Rusia/Ucrania.

Gastos subvencionables

- Gastos de asesoría en materia de derecho internacional (comercio internacional, régimen aduanero, seguros de transporte de mercancías, etc.).
- Gastos de asesoría jurídica en el ámbito mercantil de contratación (avales, incidencias sobre contrato en vigor, cierres empresariales...).
- Gastos de asesoría jurídica en el ámbito laboral, únicamente en temas relacionados con la repatriación de trabajadores y/o sus familias de Rusia, Ucrania o Bielorrusia, la suspensión de actividad en implantaciones en el exterior, cierres de plantas productivas, etc.
- Gastos de cualquier otra modalidad de asesoría jurídica destinada a mitigar y/o paliar obstáculos administrativos.

El importe de la ayuda alcanzará el 50% del presupuesto aprobado, con un importe **máximo de 10.000 euros por empresa**. Serán objeto de ayuda las acciones efectuadas entre el 24 de febrero de 2022 y el 17 de octubre de 2022.

Abono de la ayuda

Se realizará mediante un pago único, tras la aceptación de la ayuda concedida o, en su caso, transcurridos 15 días.

Naturaleza de las ayudas

Las ayudas se tramitarán conforme al procedimiento de concurrencia sucesiva de las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos exigidos y se resolverán de forma individual y ordenada.

Estas ayudas tienen la consideración de **ayudas de menor importancia o de minimis**.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)